

Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA	
FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020	
Asunción, 21 de noviembre de 2024	
<p>Quienes suscriben (M.A.I.) DON GUSTAVO EMIGDIO VILLATE SAMANIEGO con C.I. Nº 1.861.342 y (la Encargada de Despacho de la Dirección General del Proyecto) DEISY DAHIANA ACOSTA MEZA con C.I. Nº 4.272.068 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/2020.</p>	
CODIGO SNIP N°:	793
NOMBRE DEL PROYECTO:	Programa de Apoyo a la Agenda Digital
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	COMPARACIÓN DE PRECIOS CP MITIC/PAAD UEP N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS" ID456020
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	Gs. 921.846.568.019.-
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	Gs. 1.284.411.372
MONTO DEL CONTRATO/ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	Gs. 998.562.731.
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA: 21/11/2024	Gs. 706.329.349.047
<p>CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa</p> <p>1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.</p> <p>2º) El que actuará Oculposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.</p>	
COORDINADOR DE PROYECTO/ DIRECTORA GENERAL	MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL